

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL  
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL  
ABRIL 2021**

**Nombre del informe estadístico:** Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional – Abril 2021

**Nombre de la entidad responsable:** Departamento de Corrección y Rehabilitación

**Oficina responsable:** Oficina de Desarrollo Programático

**Unidad de información:** Unidad de Arrestos Especiales

**Clasificación Temática:** 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

**Descripción:** El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

**Objetivos:**

1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional.
2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo.
3. Determinar la eficiencia en las capturas.
4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

**Población de referencia:** Población correccional evadidos y capturada

**Variable principal:** Número de Confinados con fugas y capturados.

<b>Cobertura:</b>	Toda la Isla
<b>Unidad de análisis:</b>	Confinados(as) con evasiones reportadas.
<b>Nivel de estimación:</b>	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
<b>Fuentes de información:</b>	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).
<b>Instrumento de recopilación:</b>	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
<b>Periodo de recopilación:</b>	Mensual
<b>Período de referencia de datos:</b>	1 al 30 de abril de 2021
<b>Información presentada en informe es desglosada por género:</b>	Si
<b>Política de revisión de datos previamente publicados:</b>	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
<b>Frecuencia de divulgación del informe:</b>	Mensual

**Periodo de referencia de la recopilación:** 1ro de julio 2020 – 30 de junio 2021

**Solicitud de informe:** Correo electrónico

**Obtención de informe:** Correo electrónico, en persona, en portal

**Medios de divulgación:** Archivo electrónico en PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

**Dirección de portal de Internet:** <http://dcr.pr.gov/>

### **Definiciones:**

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del

Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).
6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.

10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

27 de mayo de 2021

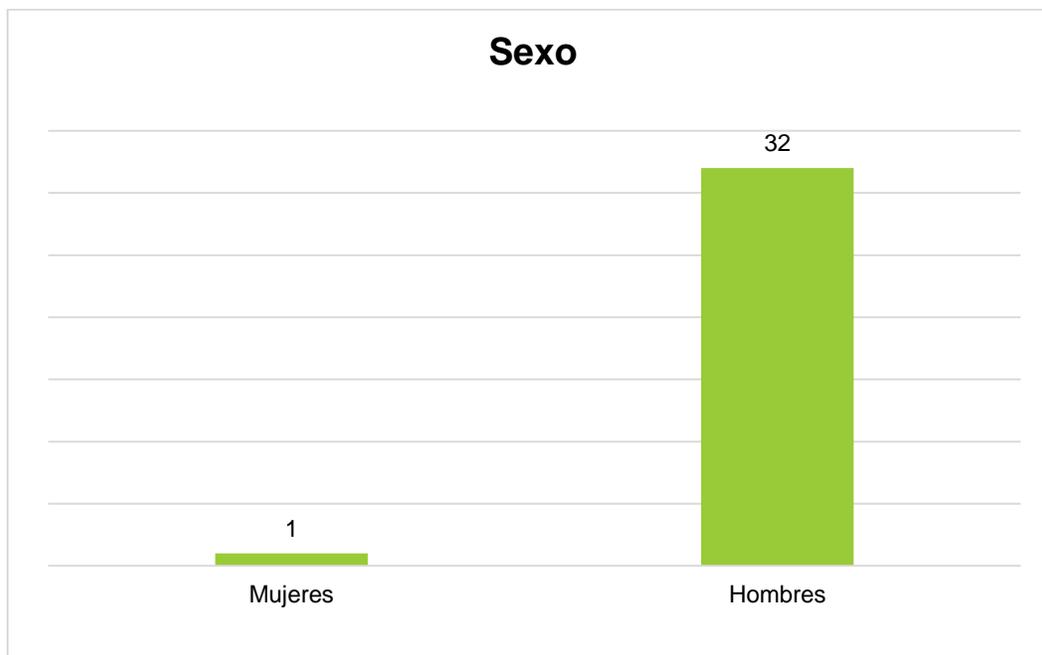
Oficina de Desarrollo Programático

## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con un (1) grupo de trabajo localizado en San Juan.

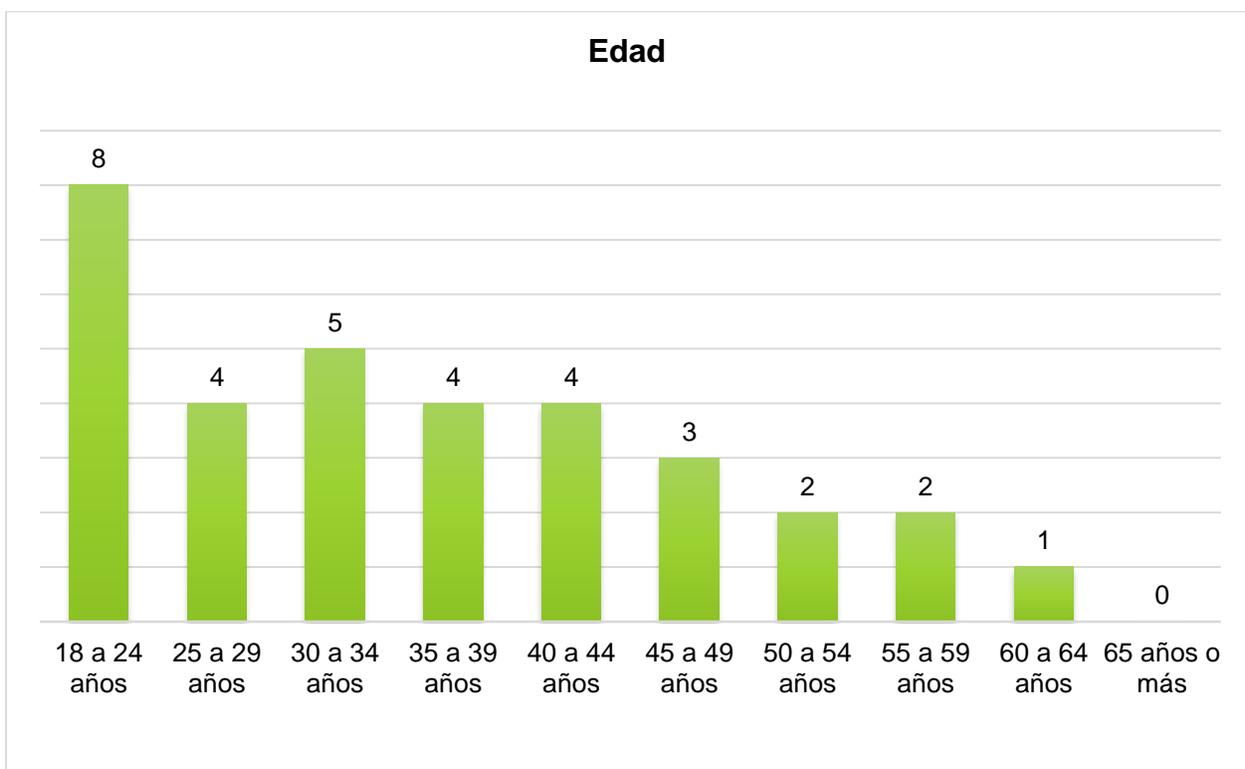
## GRAFICAS

Durante el mes de abril de 2021, la Unidad de Arrestos Especiales reportó 33 solicitudes de requisitoria sobre prófugos. El 97% (32) fueron hombres y el 3% (1) mujer.



## Edad al Momento de la Fuga

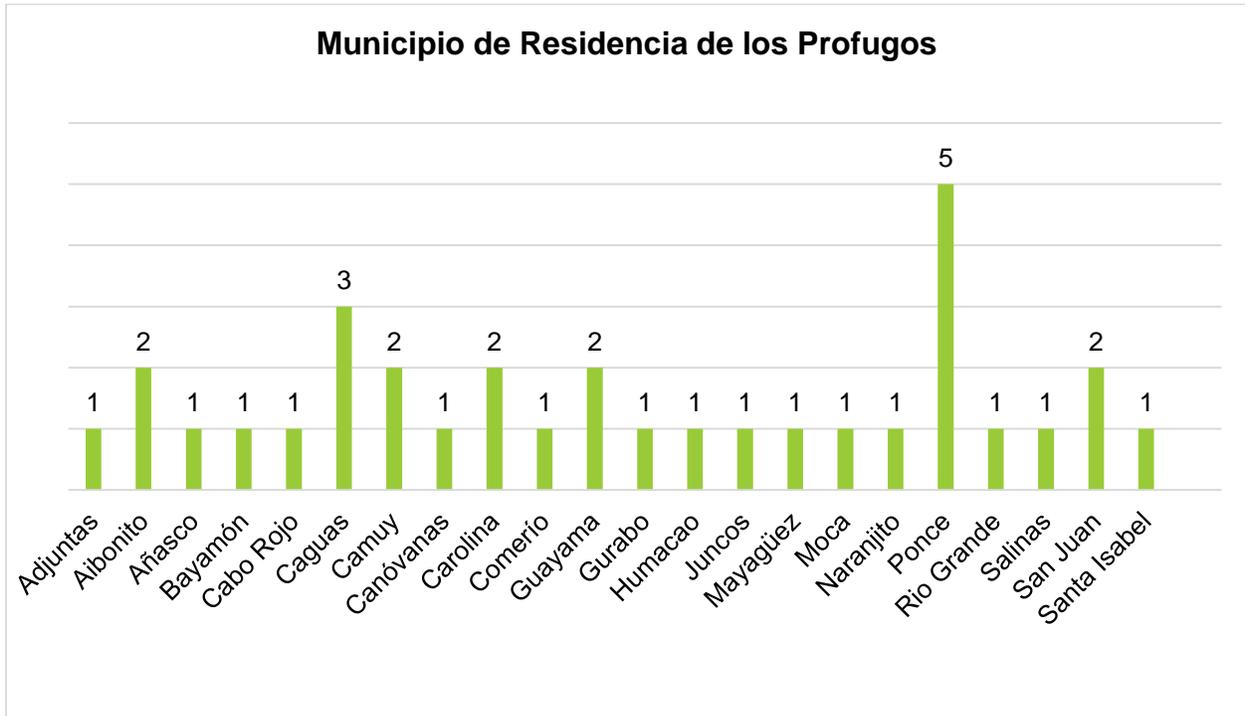
Según los datos provistos el 24% (8) de los prófugos están entre los rangos de edades entre 18 a 24 años, el 15% (5) entre 30 a 34 años, 12% con 4 casos en cada uno de los rangos entre 25 a 29 años, 35 a 39 años y 40 a 44 años; el 9% (3) entre 45 a 49 años, 6% con 2 casos en cada uno de los rangos de 50 a 54 años y 55 a 59 años; y 3% (1) de 60 a 64 años. No reportan mayor de 65 años.



## Lugar de Residencia de los Capturados

La Unidad de Arresto reporta el 15% (5) de los prófugos residen en Ponce, el 9 % (3) en Caguas y el 6% en cada uno de los Municipios Aibonito, Camuy, Carolina, Guayama y San Juan. El resto de los casos representan el 3% (1) cada uno de los municipios:

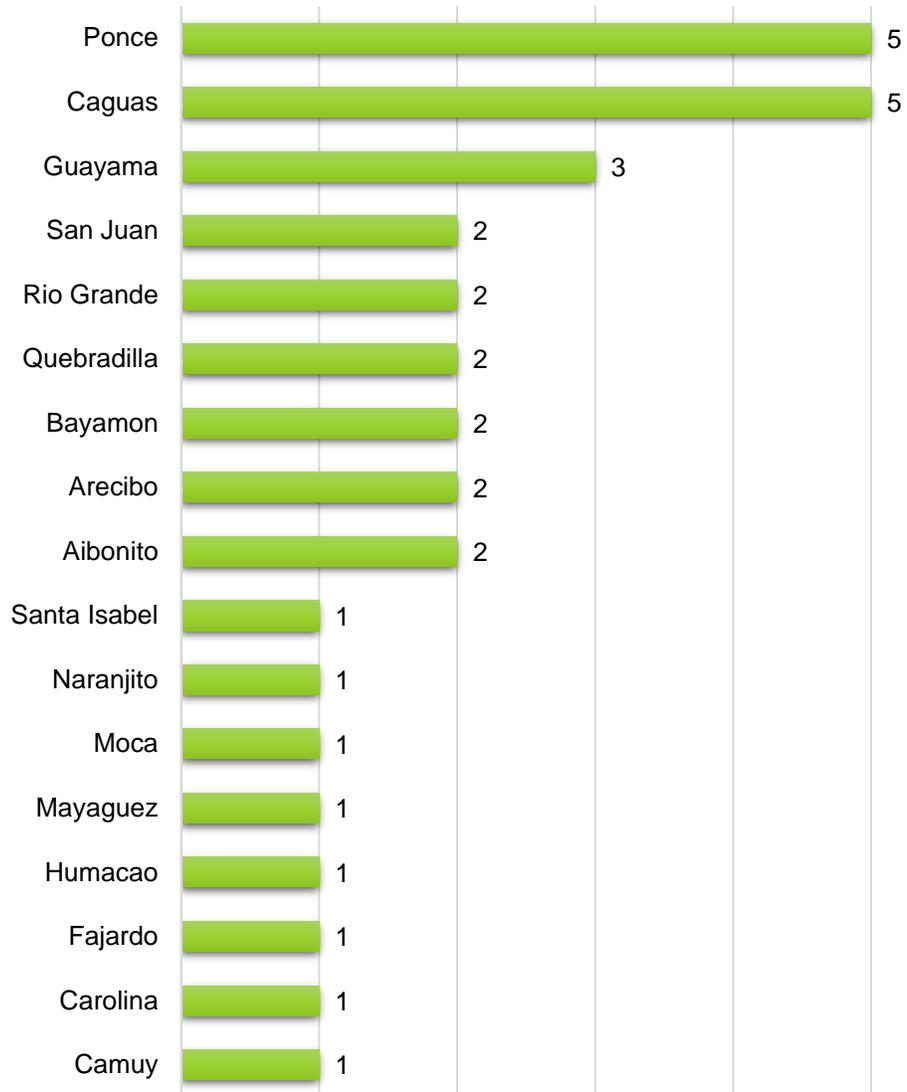
Adjuntas, Añasco, Bayamón, Cabo Rojo, Canovanas, Comerío, Gurabo, Humacao, Juncos, Mayagüez, Moca Naranjito, Rio Grande, Salinas y Santa Isabel.



### Municipio de Captura

De las 33 requisitorias de prófugos reportadas y capturas, el 15 % (5) se realizaron en los municipios de Caguas y Ponce, 9% (3) en Guayama, 6% representa 2 en cada uno de los municipios: Aibonito, Arecibo, Bayamón, Quebradilla, Rio Grande y San Juan. El resto de las capturas representa el 3% con (1) en cada municipio, Camuy, Carolina, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Moca, Naranjito y Santa Isabel.

### Municipio de la Captura



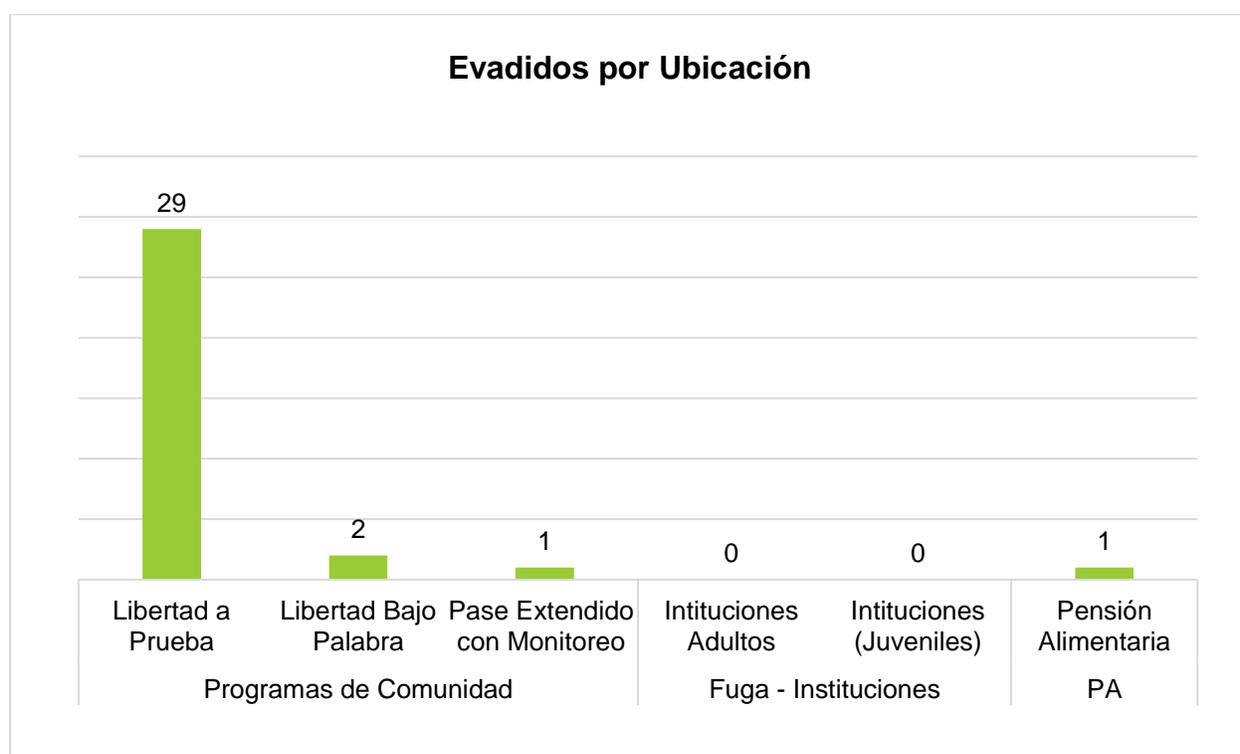
### Capturas Pendientes

La Unidad no reporta órdenes de arrestos pendientes.

## Ubicación de los capturados en el sistema correccional

El 97% (32) de los capturados procedían de programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión y 3% (1) por pensión alimentaria. De los Programas de Comunidad el 88% (29) del Programa Libertad a prueba, el 6% (2) Libertad bajo palabra y el 3% con 1 capturado del programa pase extensión; y 1 por pensión Alimentaria.

No reportan evadidos de instituciones.

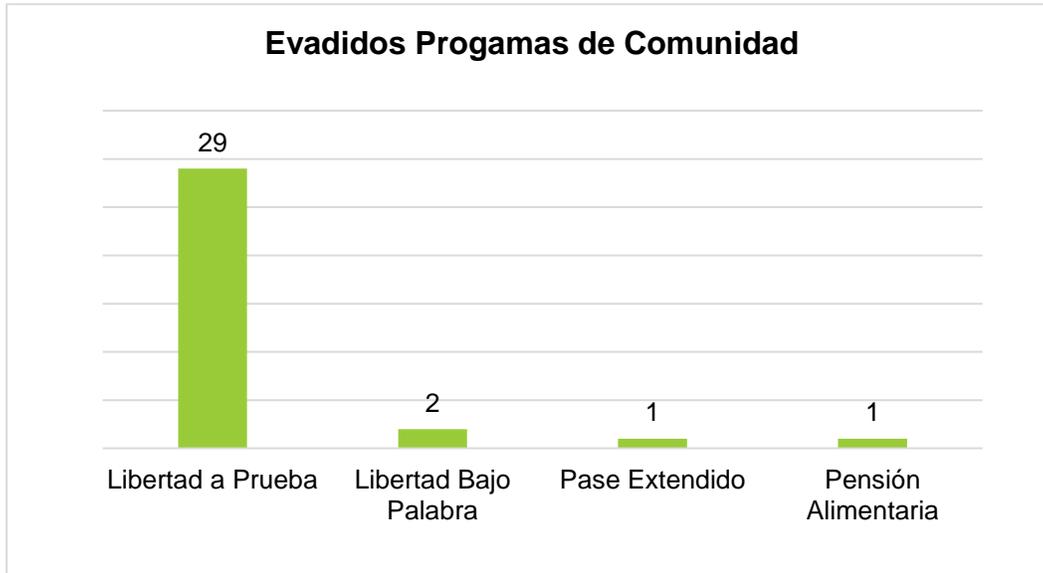


## Instituciones

La Unidad de Arresto no reportó prófugos por fuga de instituciones.

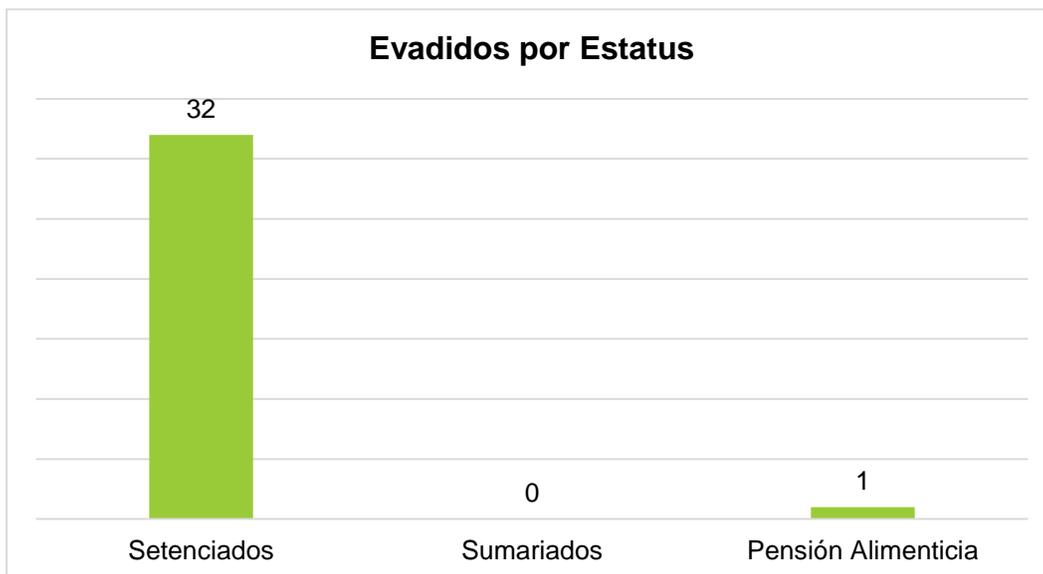
## Programas

De los 33 evadidos de Programas, el 88% (29) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 6% (2) provienen de Libertad Bajo Palabra y el 3% (1) Pase extendido. Cabe señalar que 1 de las 33 capturas es por Pensión Alimentaria.



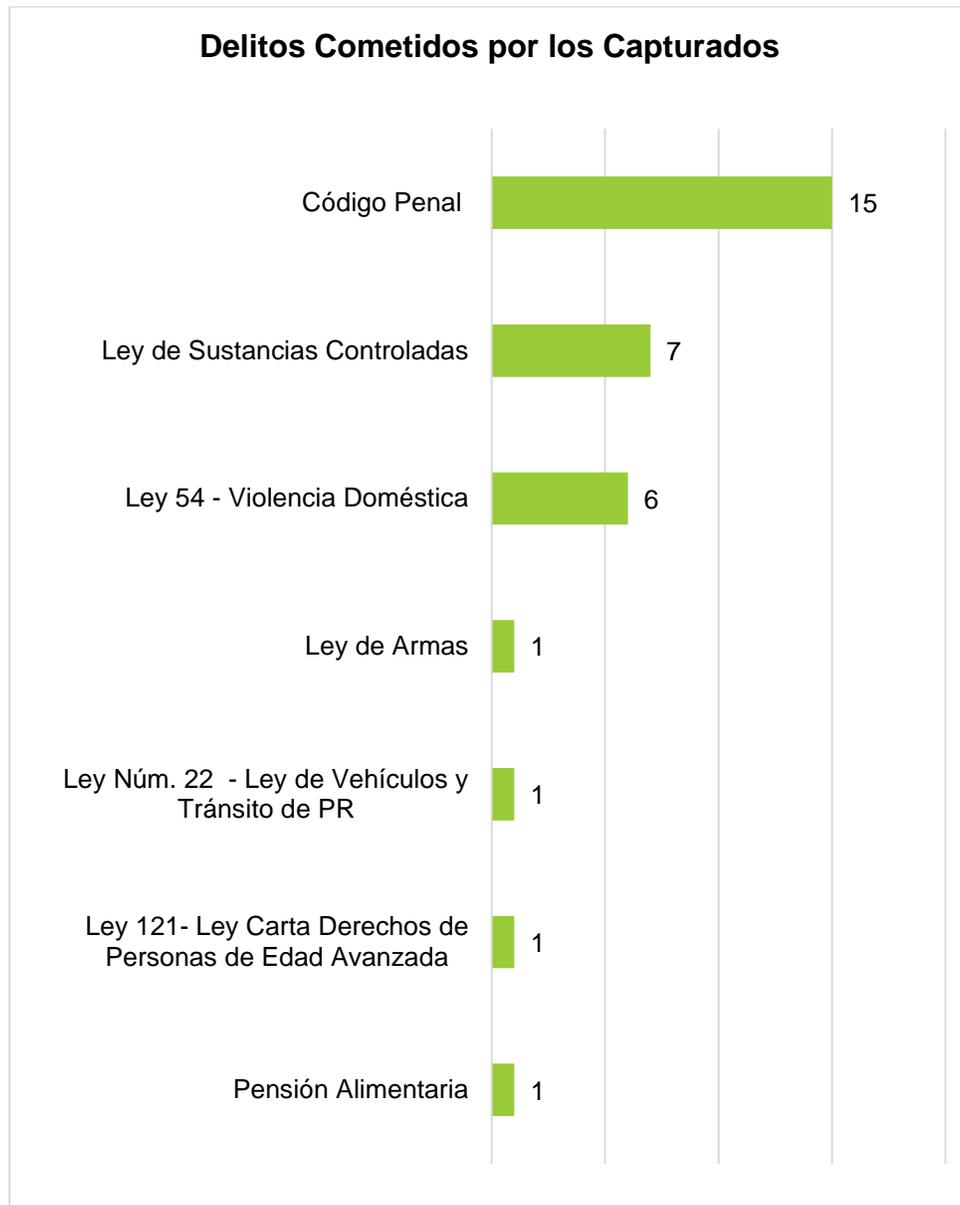
## Estatus (imputado, sumariado o sentenciado)

El 97% (32) estaban setenciados al momento de la evasión y 3% (1) por pensión Alimentaria.



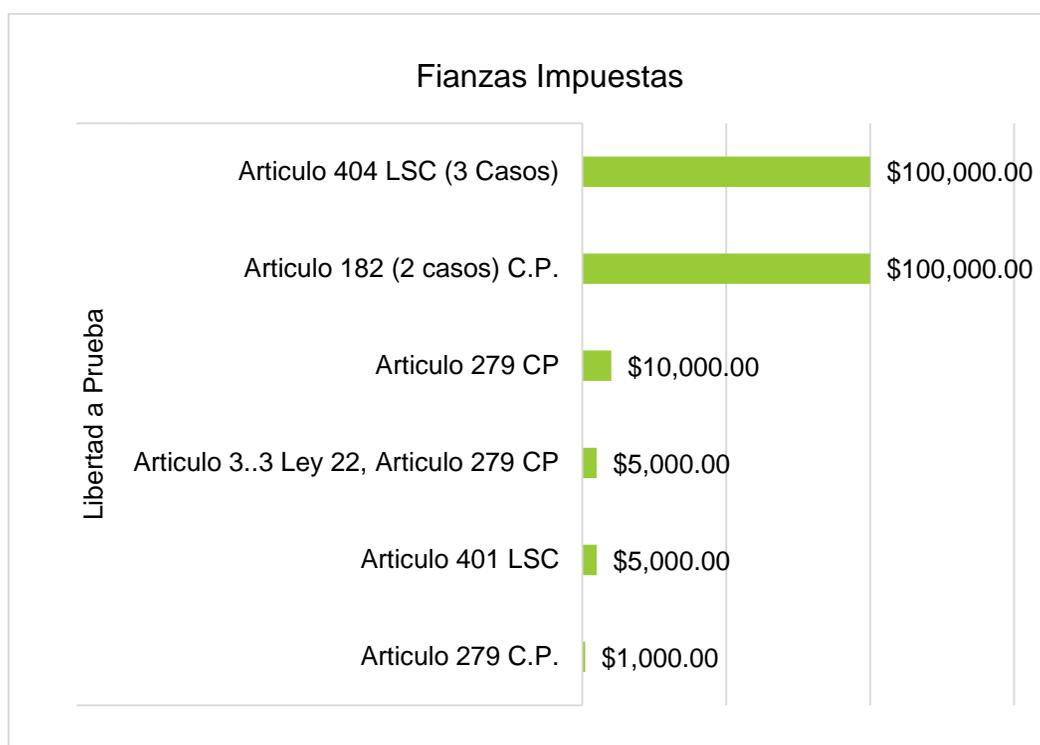
## Delitos de los Capturados

El 45% (15) de los casos están relacionados a violaciones de delitos del Código Penal de Puerto Rico, el 21% (7) a la Ley de Sustancias Controladas, 18% (6) a la Ley 54 Violencia Doméstica. El resto de los casos representa el 3% con 1 delito en cada categoría: Ley de Armas, Ley Núm. 8 – Ley para la protección de la propiedad vehicular, Ley Núm. 22 – Ley para la protección vehículos y Transito de PR, Ley 121 – Carta de Derechos de Personas de Edad Avanzada y por pensión alimentaria.



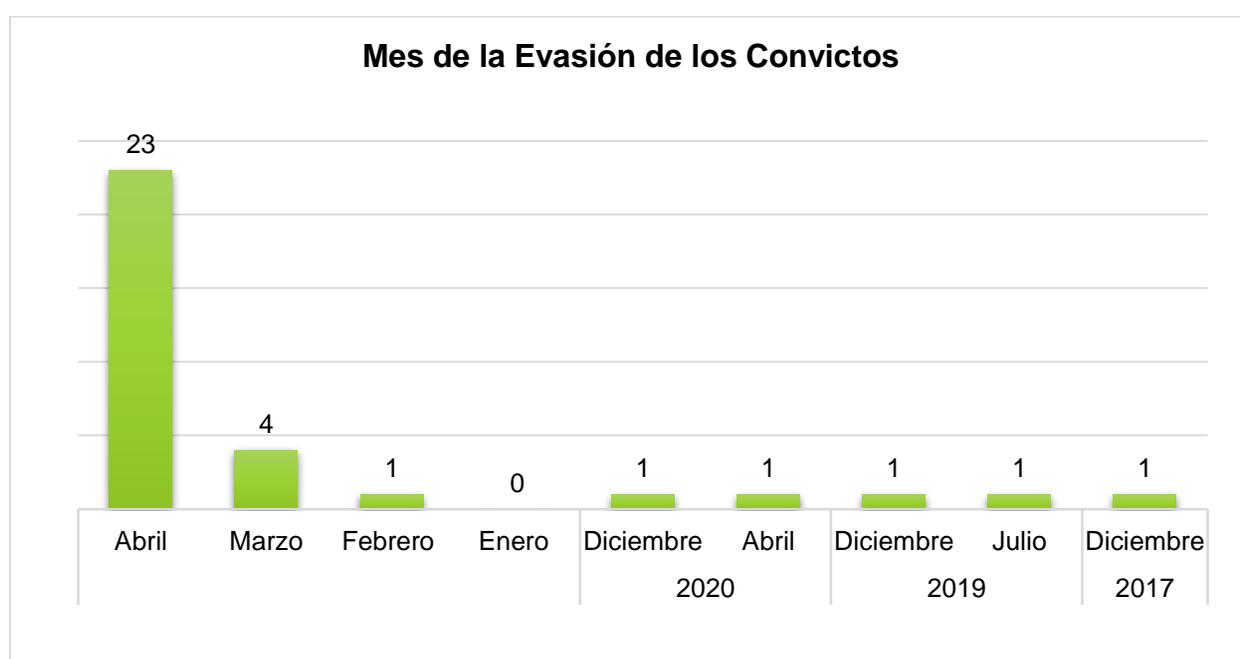
## Fianza

Durante el mes de abril 2021, reportan 18% (6 de 33) con fianza impuestas y el 82% (27) no reportan fianza impuestas. Cabe señalar que los casos con fianza impuesta proceden de Libertad a Prueba. Las fianzas impuestas establecidas por el Tribunal fluctúan desde \$ 1,000.00 a \$100,000.00.



## Fecha de la Evasión o Fuga

El 69.70% (23) de los capturados se habían evadido o fugado en el mes de abril 2021; el 12.12% (4) en marzo y 3.03% (1) en febrero. Evasiones o Fugas previas con el 3.03% 1 en cada mes abril y diciembre 2020; 3.03% (1) en julio y diciembre del 2019; y 3.03% (1) diciembre 2017.

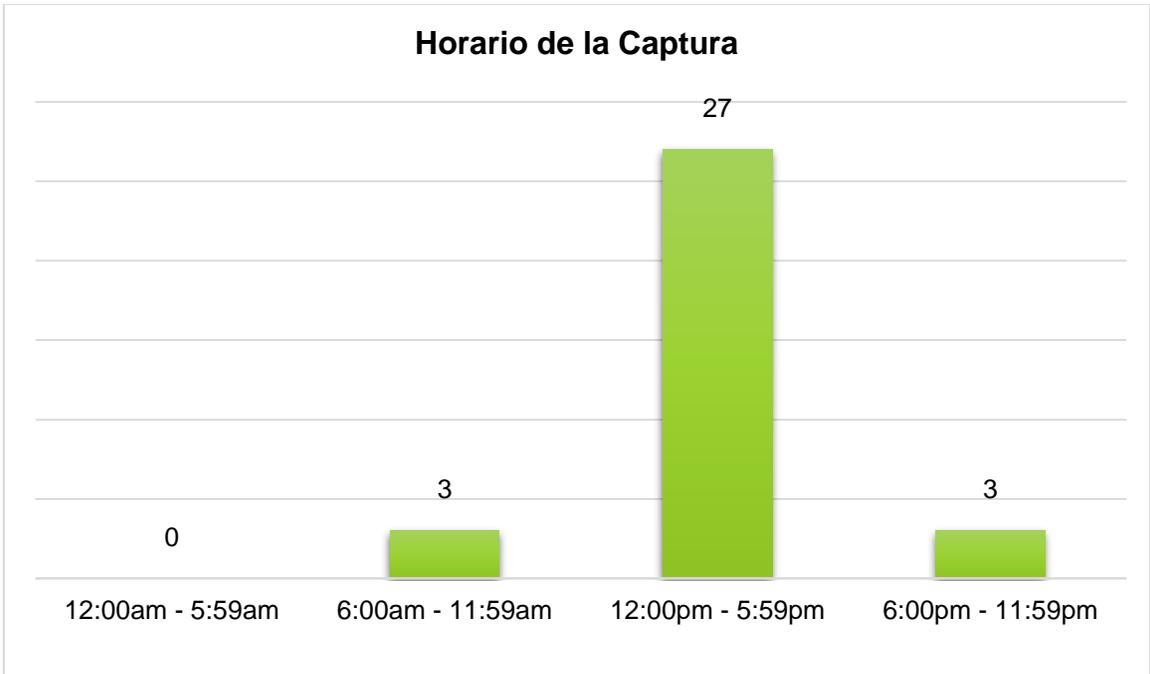


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura.

Fecha de la Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
12/4/2017	4/14/2021	1227
7/18/2019	4/9/2021	631
12/5/2019	4/5/2021	487
4/22/2020	4/26/2021	369
12/14/2020	4/29/2021	136
2/11/2021	4/21/2021	69
3/15/2021	4/5/2021	21
3/26/2021	4/12/2021	17
3/26/2021	4/19/2021	24
3/30/2021	4/8/2021	9
4/5/2021	4/5/2021	0
4/6/2021	4/6/2021	0
4/6/2021	4/16/2021	10
4/8/2021	4/8/2021	0
4/8/2021	4/8/2021	0
4/9/2021	4/30/2021	21
4/9/2021	4/9/2021	0
4/12/2021	4/12/2021	0
4/12/2021	4/12/2021	0
4/12/2021	4/13/2021	1
4/13/2021	4/13/2021	0
4/13/2021	4/13/2021	0
4/15/2021	4/28/2021	13
4/15/2021	4/15/2021	0
4/15/2021	4/15/2021	0
4/19/2021	4/19/2021	0
4/20/2021	4/20/2021	0
4/20/2021	4/20/2021	0
4/23/2021	4/23/2021	0
4/27/2021	4/27/2021	0
4/27/2021	4/27/2021	0
4/28/2021	4/28/2021	0
4/30/2021	4/30/2021	0

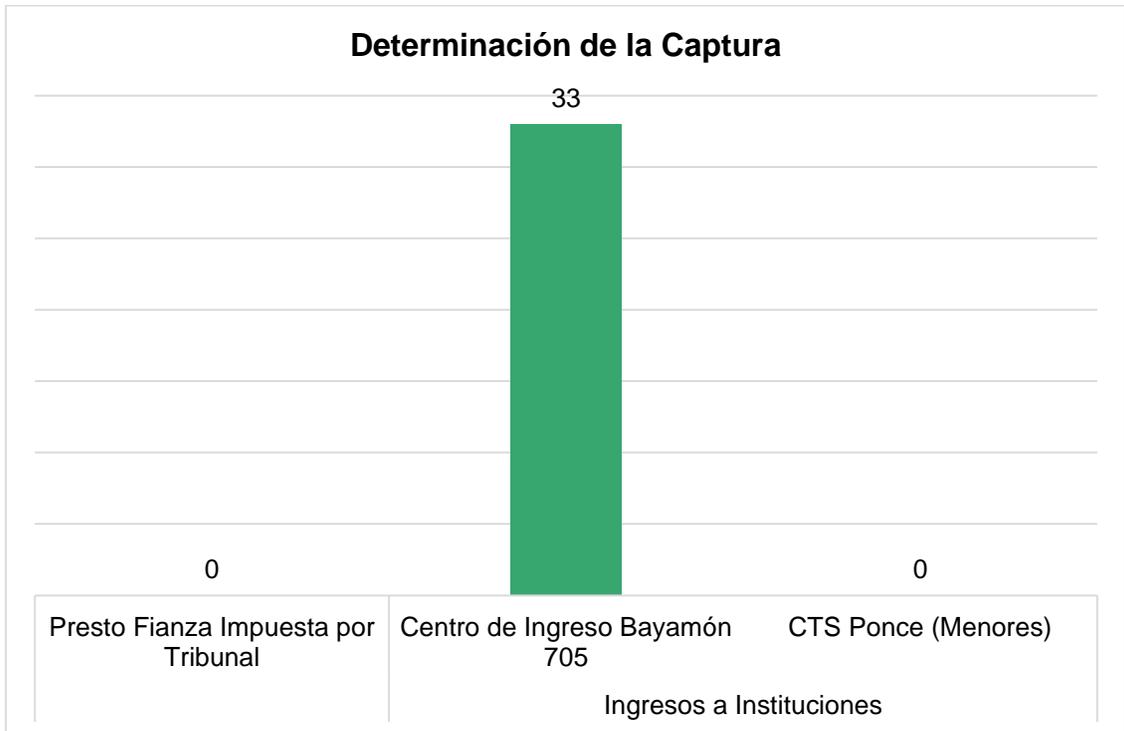
### Horario de la captura

El 82% (27) de las capturas se hicieron en el horario de 12:00 pm a 5:59 pm y el 9% con 3 captura en cada rango de hora 6:00 am a 11:59 am y de 6:00 pm a 11:59 pm. No reportan capturas entre 12:00am a 5:59 am.



### Resultados de las capturas

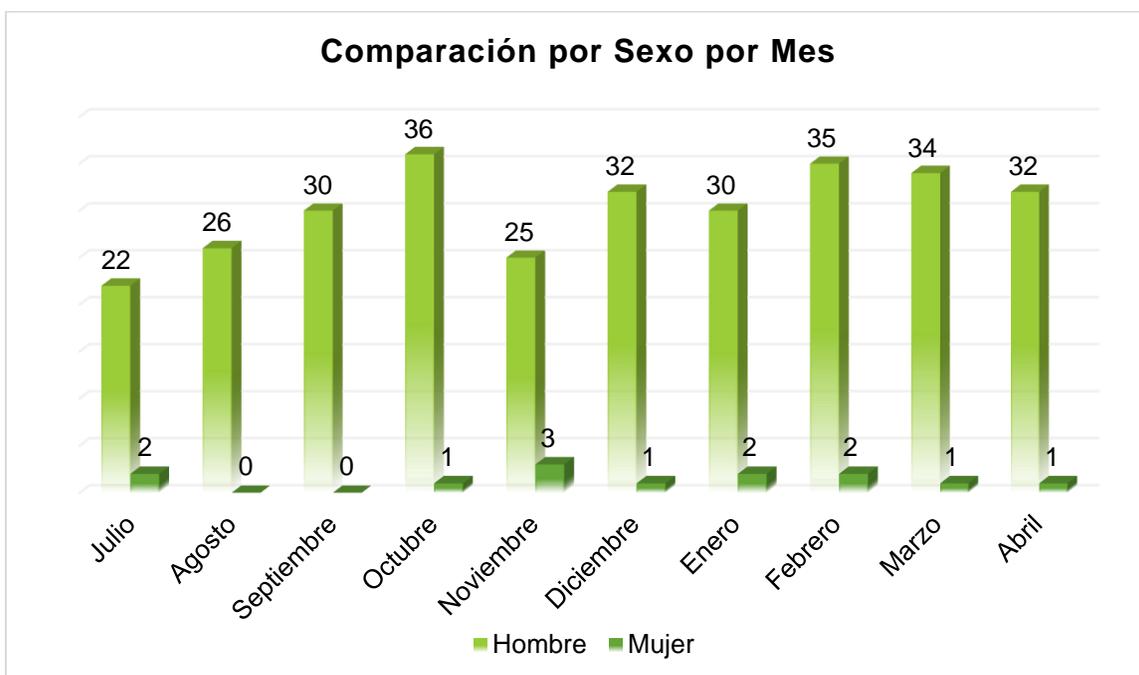
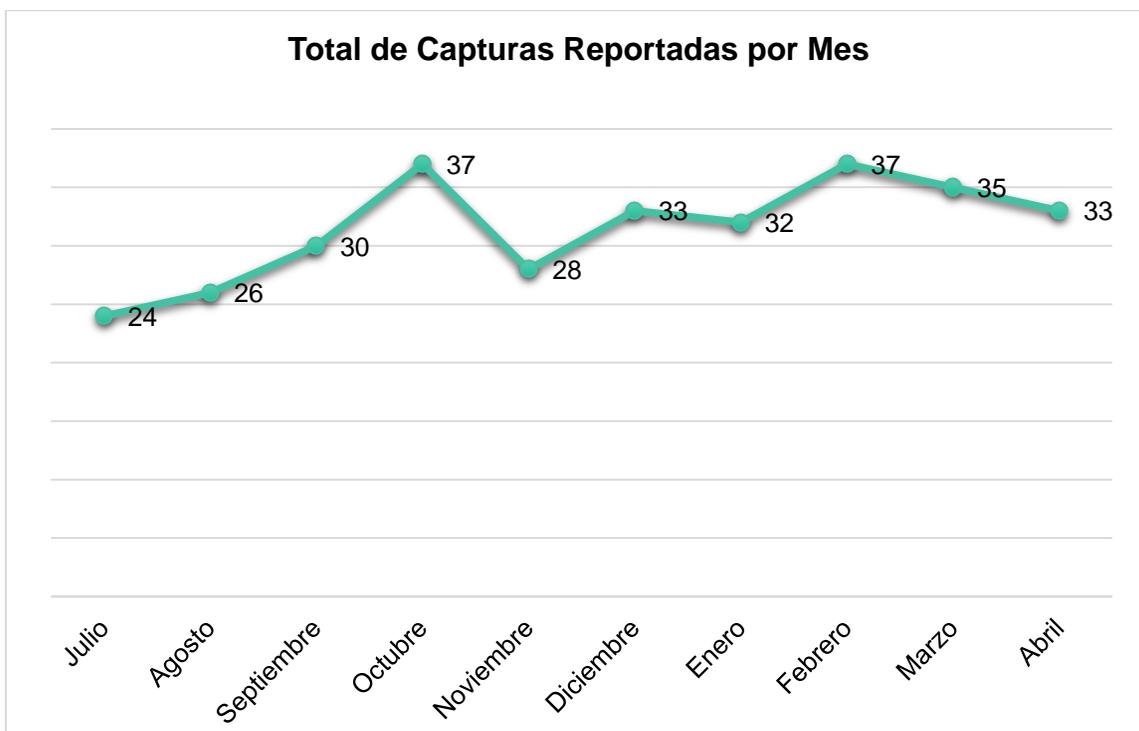
De las 33 capturas el 100% de los individuos fueron ingresados a una institución correccional estatal; ninguno prestó fianza impuesta.



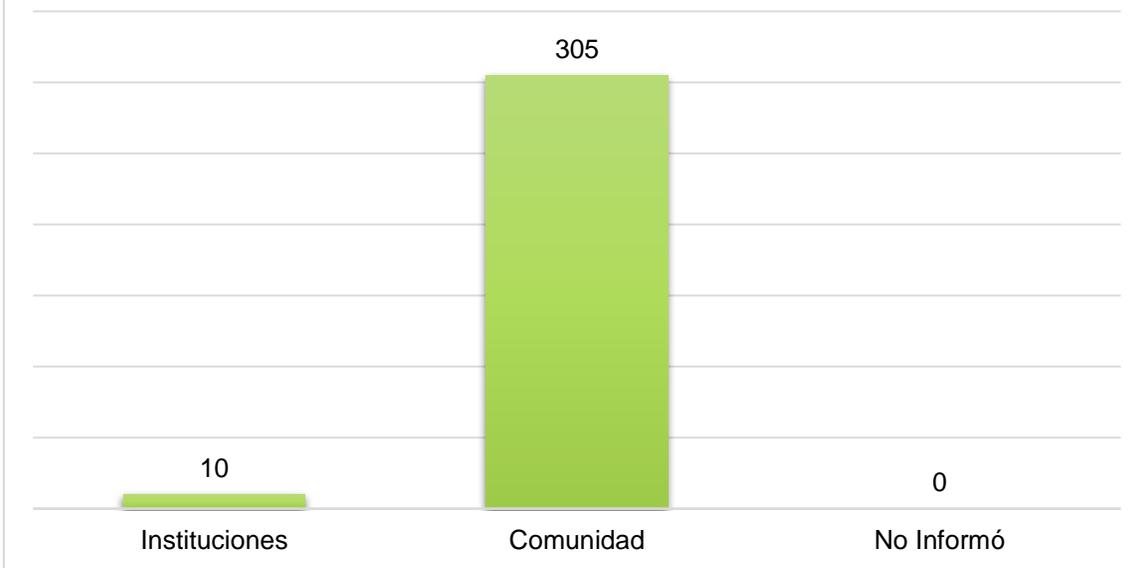
### Institución de re-ingreso

De 33 capturas e ingresados a instituciones, el 100% fueron re-ingresados al Centro de Ingresos de Bayamón 705.

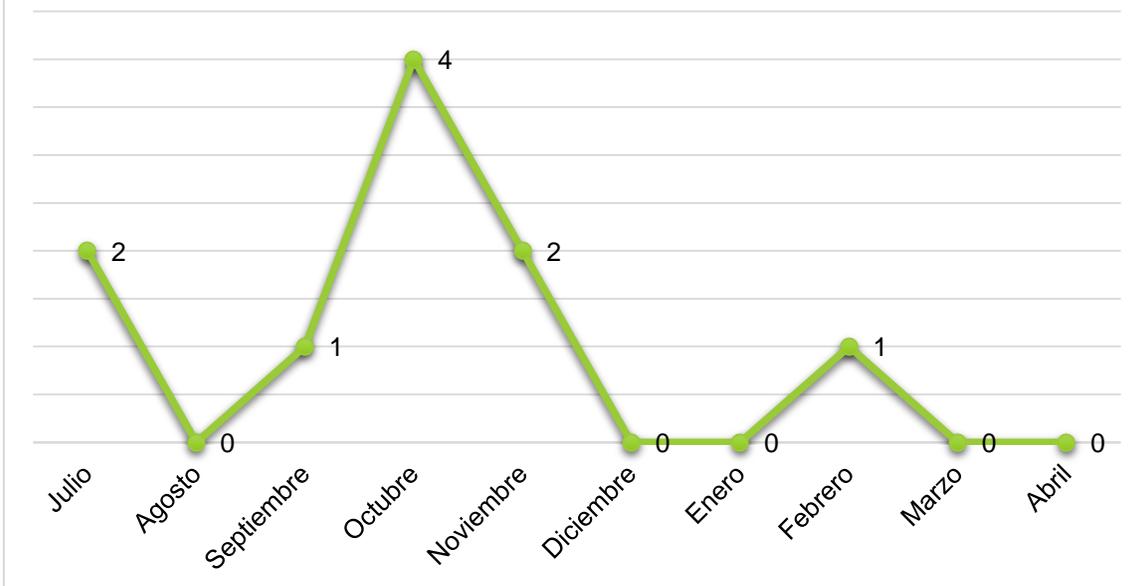
## TENDENCIAS



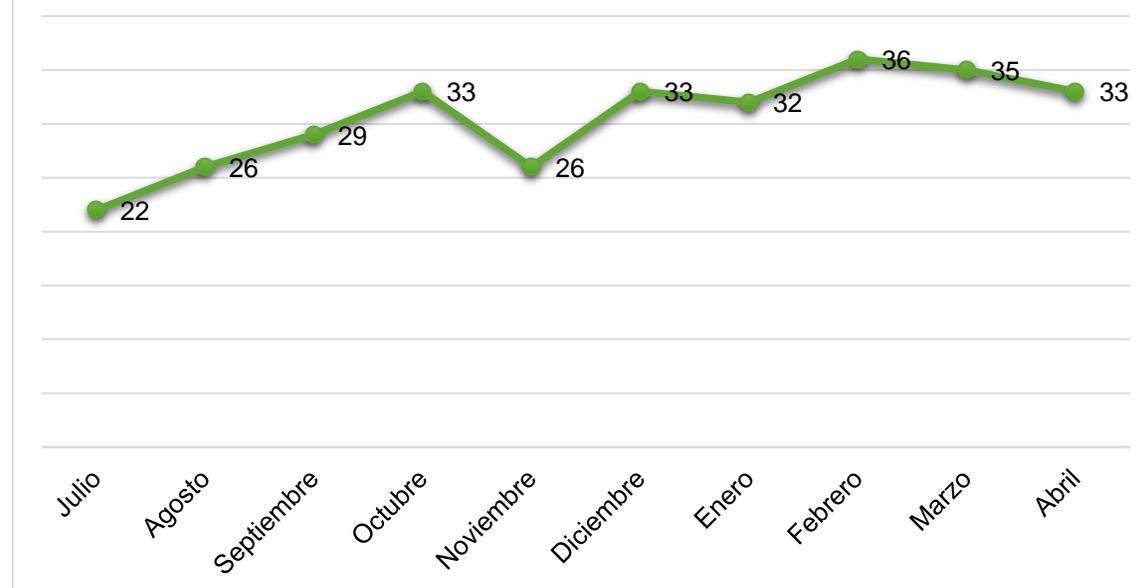
### Capturas Acumuladas - Según Ubicación



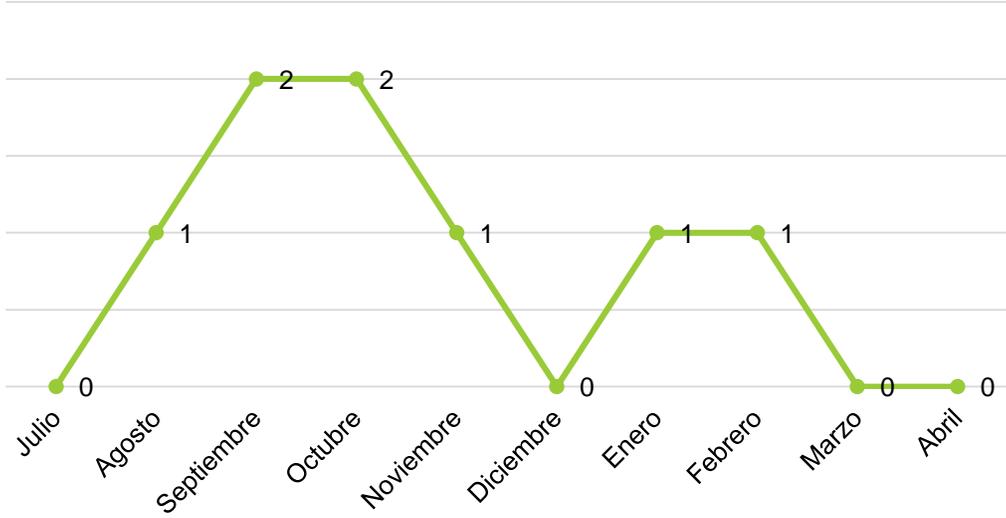
### Capturas Fugas de Instituciones



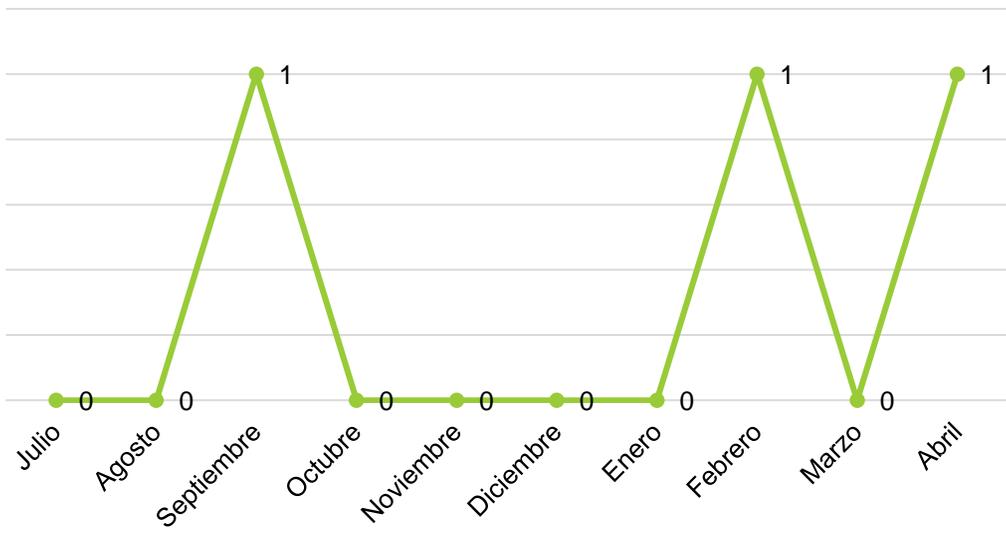
### Capturas Evadidos de Comunidad



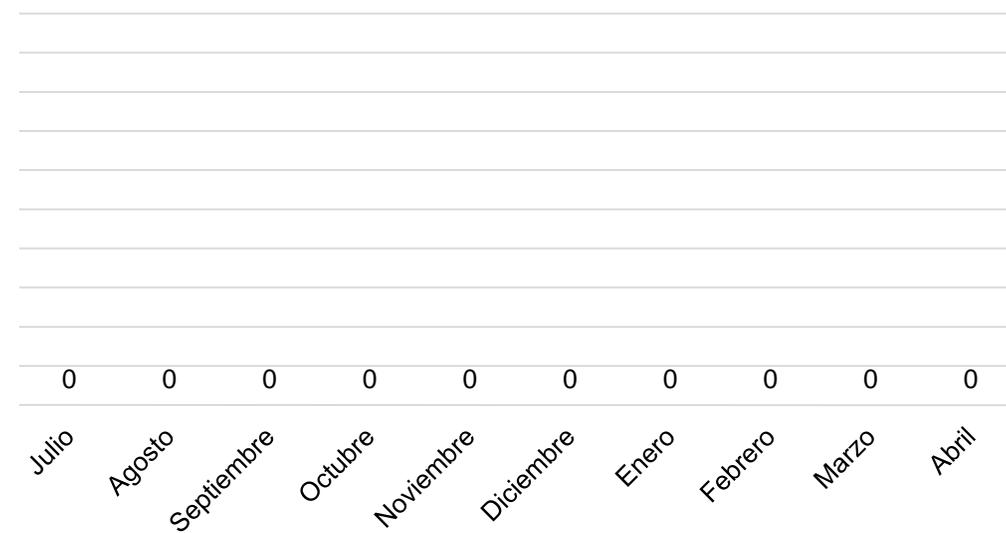
**Capturas Mensuales del Programa de Pase extendido**



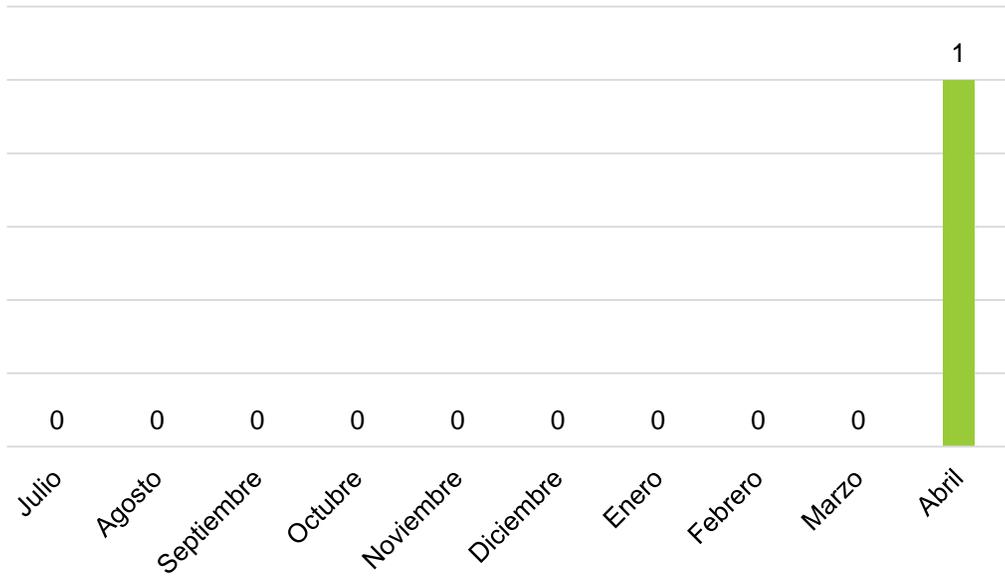
**Capturas Mensuales del Programa de Pase Extendido Monitoreo Electrónico**



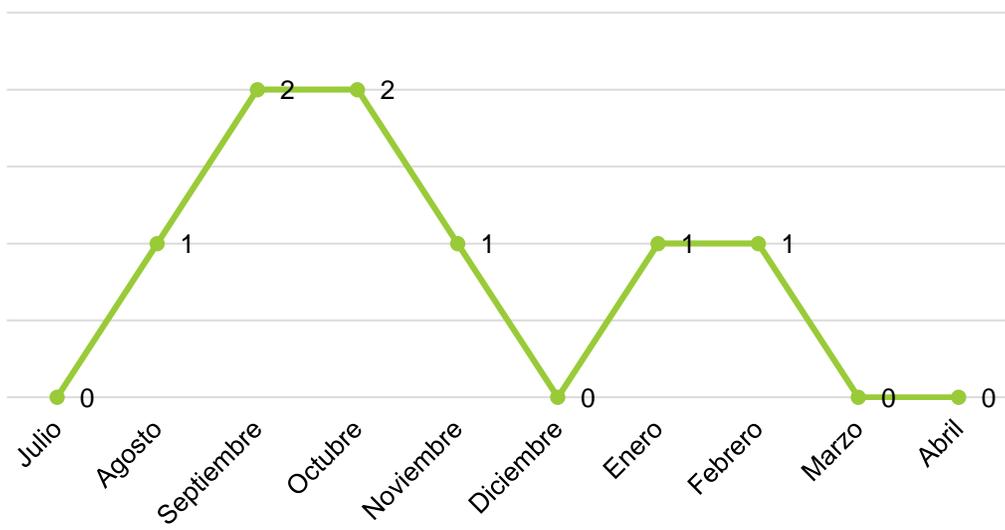
**Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico**



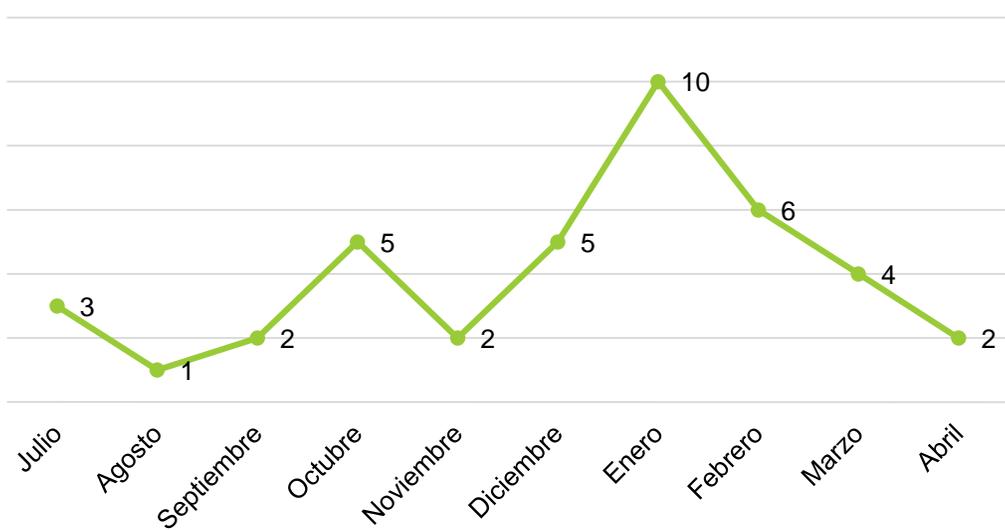
**Capturas Mensuales Pensión Alimentaria**



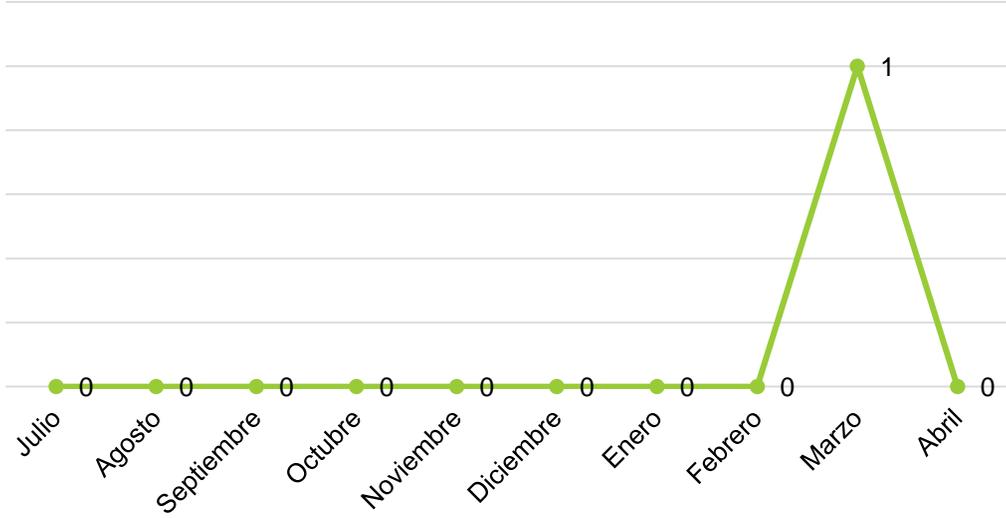
**Capturas Mensuales del Programa de Pase extendido**



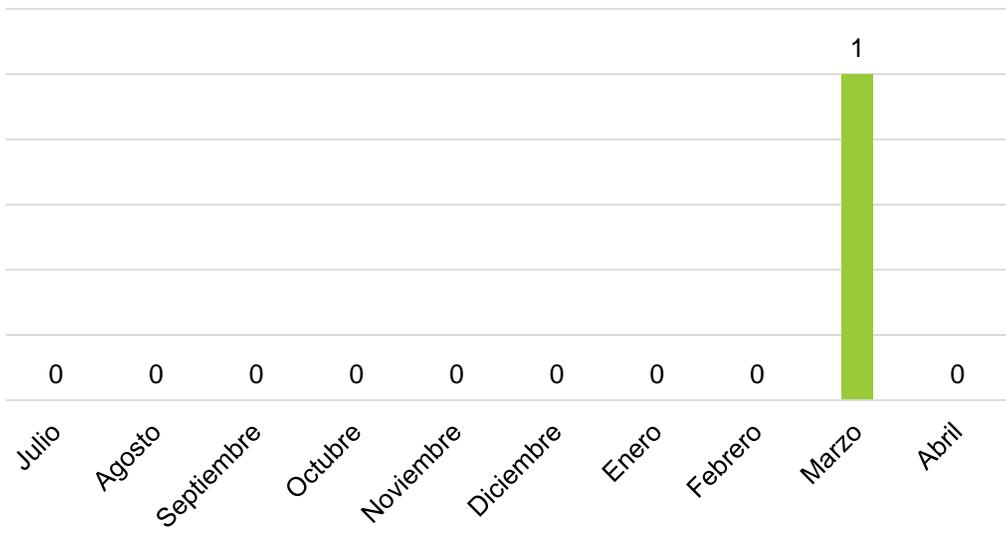
**Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra**



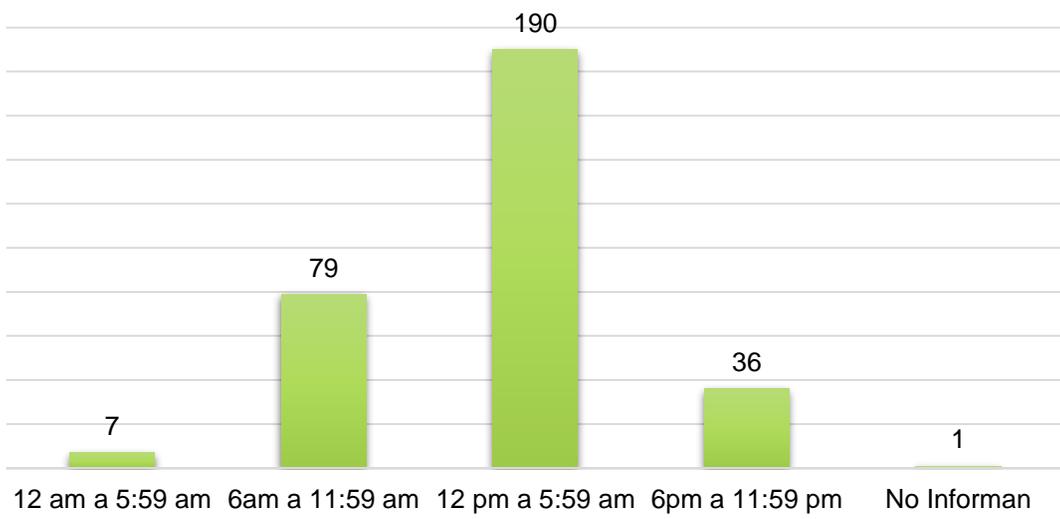
### Libertad A Prueba Reciprocidad (Pacto Interestatal)



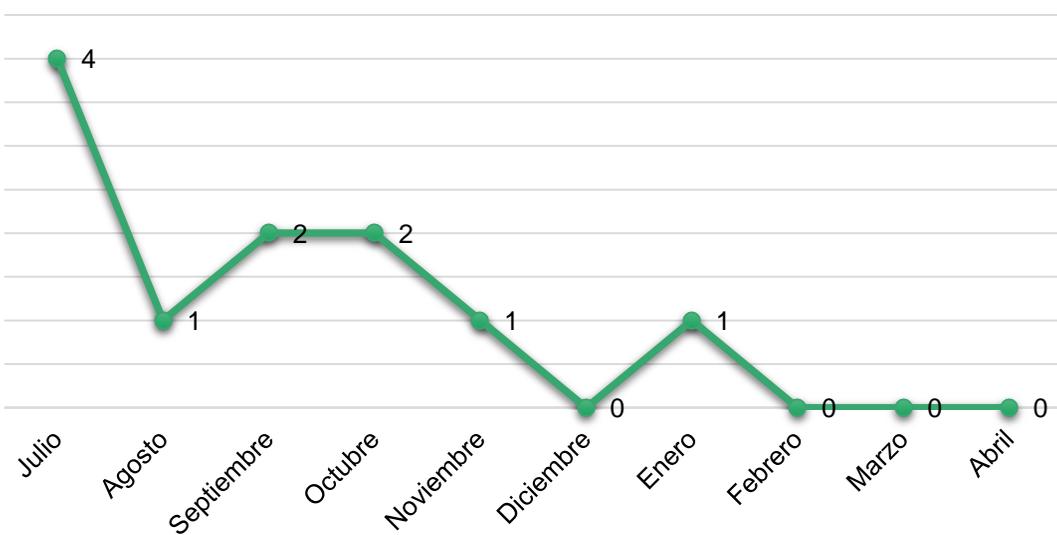
### Drug Court



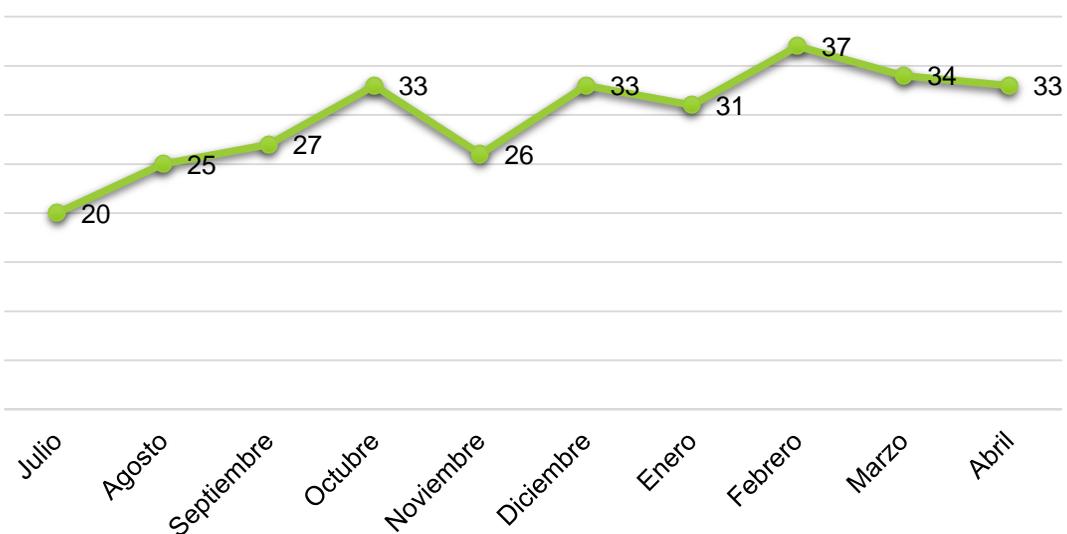
### Comparativo de Horario de Captura



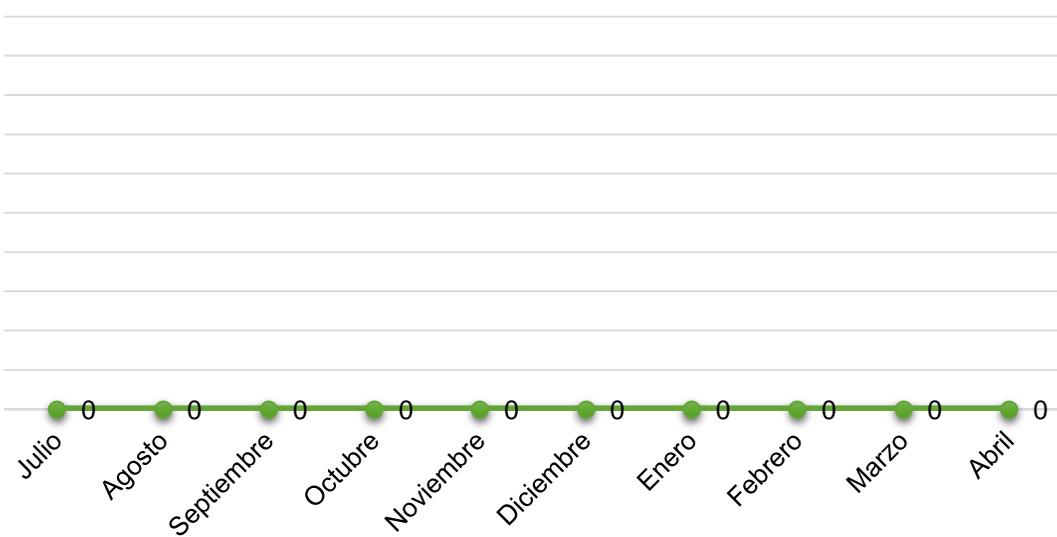
### Citados por el Tribunal



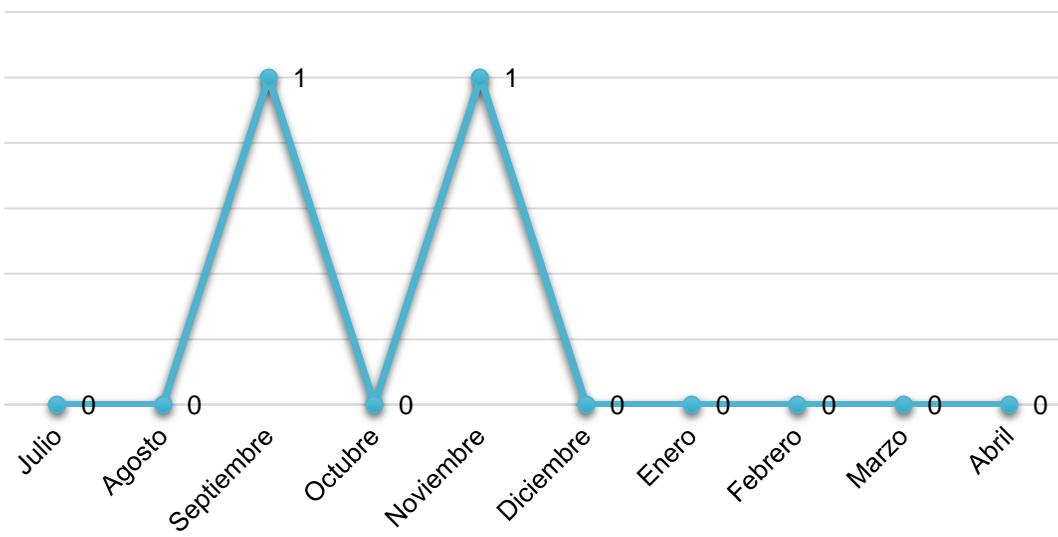
### Reingreso a Institución Estatal



### Reingreso a Institución Federal



### Reingreso a Instituciones de Menores



### Otras Determinaciones (Presto Fianza)

